



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **OLLACHEA**

Jardín de Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 109-2024-MDO/GM

Ollachea, 29 de agosto del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA.



VISTO:

- El Informe N° 0119- 2024-MDO-SGGAySM/CEC, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Informe N° 188-2024-MDO/OGPP-MPCH
- Opinión Legal N° ¡34-2024-MDO/OAGJ/EWPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante e informe N°119-2024-MDO-SGGAySM/CEC; de fecha 23 de agosto 2024, suscrito por el Sub Gerente De Gestión Ambiental y Servicios Municipal de la Municipalidad Distrital Ollachea, quien solicita la aprobación de del plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 188-2024- MDO/OGPP-MPCH, de fecha 27 de agosto del año 2024, emitido por el CPC. Medardo Paredes Choque Responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ollachea, donde realiza su informe de Disponibilidad Presupuestaria concluyendo (...) que para la propuesta del documento denominado plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; se cuenta con créditos presupuestarios hasta por el monto de S/ 2,000.00 soles, en presupuesto institucional modificado 2024 de la municipalidad distrital Ollachea y que la ejecución de gastos financieros se efectuara, previa aprobación mediante resolución correspondiente según el siguiente detalle;

Secuencia funcional	: 75 implementar de programa municipal de educación cultura y Ciudadanía Ambiental- programa Municipal EDUCCA en el ámbito de los Gobiernos Locales.
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos determinados
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
	: 18 canon sobre canon, regalías renta de aduanas y participaciones.
Monto	: S/ 2,000.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **OLLACHEA**

Jardín de Carabaya

Que, mediante Informe Legal N° 134-2024-MDO/OGA/J/EWPCH, de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Abog. Edgar Palli Chayña, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ollachea, en consecuencia, la oficina General de Asesoría Jurídica **CONCLUYE** que es viable la aprobación el plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Ollachea", el cual fu presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Municipal de la Municipalidad Distrital Ollachea, por el monto que asciende a la suma S/. 2,000.00, (Dos Mil con 00/100) conforme al plan de trabajo que se adjunta a la presente Opinión Legal.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDO/A, de fecha 03 de enero del 2024, señala en su Artículo Primero: DESIGNAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollachea ABG. RUDY ANIBAL MAMANI QUISPE, con las facultades Administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía.

En consecuencia, estando a lo dispuesto, y al amparo párrafo 03 del Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDO/A, y con las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Ollachea - Programa Municipal EDUCCA; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Municipal, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el área de Gestión de Medio Ambiente para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a el Área de Gestión de Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



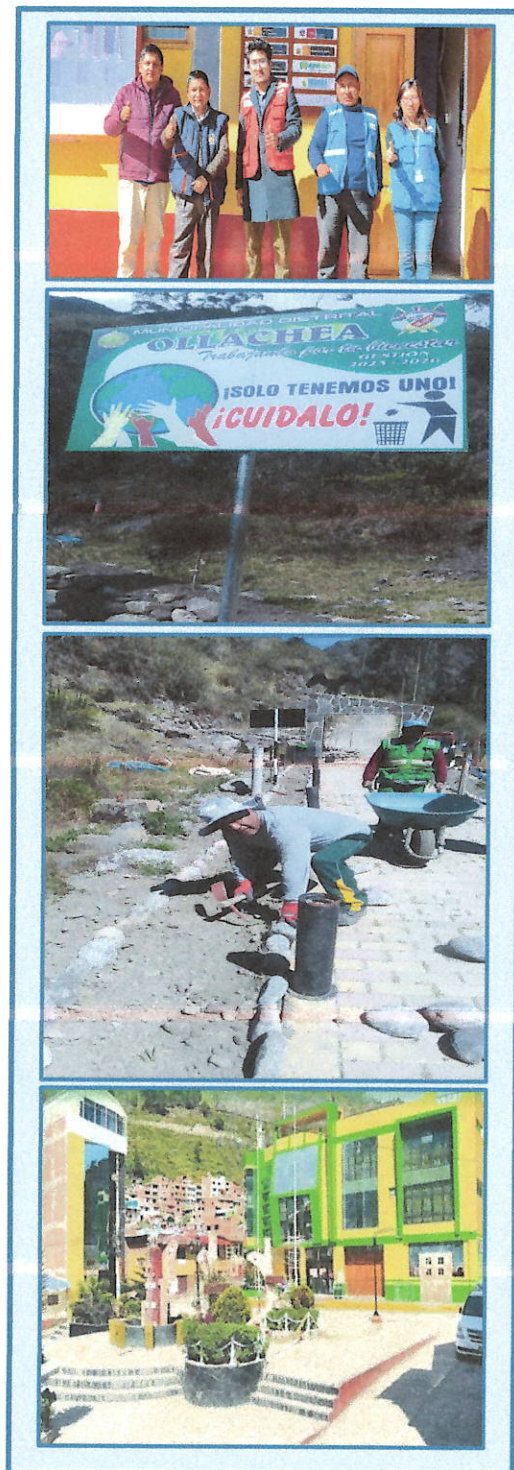


PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE OLLACHEA

PLAN DE TRABAJO
2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ollachea mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDO/CM-A de fecha 12 de julio del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Municipal presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ollachea trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OLLACHEA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacio público que educan ambientalmente habilitados 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas 	Computadora, combustible	Septiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Municipal	50.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Material reciclable, materiales de escritorio	Septiembre		50.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Pintura, madera, plantas, neumáticos, otros	Septiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Municipal	100.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre		50.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 01 campañas informativas y educativa realizada 50 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes 	Computadora, WhatsApp, hojas	Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Municipal Aliados: 1.Sub Gerencia de Desarrollo Social	0.00
	2. Implementación de campaña: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		350.00
	3. Evento: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		500.00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	4. Evento: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	
	5. Elaboración de material gráfico y audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	
	1. Convocatoria de PAJ.									
	2. Selección y acreditación de PAJ.									
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.									
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.									
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.									
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.										
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.										



	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Octubre	0.00
	9. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Noviembre	0.00
	10. Proyecto 3: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre	0.00
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre	300.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	900.00
TOTAL	2000.00

